



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344 -2022-MPLC/A

Quillabamba, 06 de junio del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0178-2022-KMFR/RPCA/GDS-MPLC, emitido por la Mag. Katherine Milagros Flores Ramos - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Informe N°397-2022-GDS-MPLC, emitido por la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe N°884-2022-GDS/MPLC, emitido por Gerente de Desarrollo Social, Proveído N°1414 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Informe N° 0178-2022-KMFR/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 30/05/2022, la Mag. Katherine Milagros Flores Ramos - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 445-2020-MPLC/A, con la nueva Junta Directiva "Comedor Popular El Porvenir", Sector de Amaybamba, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo (10/05/2022 al 09/05/2024), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme el siguiente detalle:

"COMEDOR POPULAR EL PORVENIR"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	ROSARIO SOTELO JIMENEZ	45928982
2	SECRETARIA	ANA LUZ LAURA PEÑAFIEL	46772989
3	TESORERA	JENNYFER HUALLPATINCO CCASA	71940249
4	ALMACENERA	MIRIAN LEVA ÑAHUINCAMASCCA	44562063
5	VOCAL	MARGARITA LETONA GUEVARA	45162140
6	FISCAL	PATRICIA CHAVEZ OROZ	25005825

Que, con Informe N° 884-2022-GDS-MPLC, de fecha 02/06/2022, el Abog. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, en atención a los informe N° 397-2022-J-DSFPS-GDS-MPLC/JVO, de la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales y el Informe de la Responsable del PCA descrito líneas arriba, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la nueva Junta Directiva para el periodo 2022-2024 del Comedor Popular "El Porvenir", del Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Cusco;

Que, del expediente presentado se advierte que la Organización Social de Base "Comedor Popular El Porvenir", Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 10 de mayo del 2022, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular El Porvenir", Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Proveído N° 2885, de fecha 03/06/2022, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344 -2022-MPLC/A

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del "Comedor Popular El Porvenir", Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con vigencia a partir del (10/05/2022 al 09/05/2024), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR EL PORVENIR"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	ROSARIO SOTELO JIMENEZ	45928982
2	SECRETARIA	ANA LUZ LAURA PEÑAFIEL	46772989
3	TESORERA	JENNYFER HUALLPATINCO CCASA	71940249
4	ALMACENERA	MIRIAN LEVA ÑAHUINCAMASCCA	44562063
5	VOCAL	MARGARITA LETONA GUEVARA	45162140
6	FISCAL	PATRICIA CHAVEZ OROZ	25005825

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular El Porvenir", Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Junta Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447



CC
ALCALDÍA
GDS
PCA
OTIC
ARCHIVO